

Ord. N° 278.-

Ant. : Fiscalización Programadas año 2010.

Mat. : Remite Informe de Revisión Decretos de Pago del Departamento de Salud correspondiente al mes de Agosto 2010.

Lota, 09 de Diciembre de 2010.-

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Jefe Departamento de Salud Municipal (s)
Sra. Eva Herrera Jaque

Tengo a bien remitir a Ud., Informe de Fiscalización de los Decretos de Pagos emitidos por ese Servicio, preparado por el Profesional de esta Dirección Sr. Angelo Conejeros Riveras, correspondiente al mes de Agosto de 2010, a fin que se de cuenta sobre medidas adoptadas para sanear las observaciones detectadas en el mas breve plazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- La indicada.
- C.I. Sr. Alcalde.
- C.c. Encargado Página Web.
- Archivo (2) ✓

RVL/AGP/mes

INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLE : ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN : CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO.

MATERIA : FISCALIZACION DECRETOS DE PAGOS MES AGOSTO 2010 SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL.



Informe: Sobre Fiscalización Decretos de Pagos Departamento de Salud Mes Agosto 2010.

Lota, 09 de Diciembre de 2010.

Generalidades:

En cumplimiento de funciones de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2010, se efectuó una revisión de transacciones de egresos del Servicio Traspasado Salud Municipal de esta entidad, el objetivo de esta, es verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente.

Universo y Muestra:

La revisión incluyó los Decretos de Pagos emitidos por el Departamento de Salud Municipal, generados en el periodo comprendido entre el 01/08/2010 al 31/08/2010, los que ascendieron a \$ 139.219.816, el análisis se efectuó sobre una muestra selectiva de \$ 54.188.114.-, lo que representa un 38,92% del total de desembolsos, teniendo como resultado lo siguiente:



Decretos de Pagos Requeridos:

Decreto	Fecha	Proveedor	Detalle Del Gasto	Monto
551	02/08/2010	Ethon Pharmaceuticals Comer.	Compra Medicamentos	\$ 782.499
552	04/08/2010	Diprolab Ltda.	Insumos, Programa Cirugía Menor	\$ 55.692
553	05/08/2010	B. Braun Medical S.A.	Insumos, pacientes postrados	\$ 290.360
554	05/08/2010	Bienck Ltda.	Insumos Dentales, Programa Dental Embarazadas	\$ 98.882
556	05/08/2010	Sergio Abusleme Cariglio	Pañales Desechables, Programa Postrados	\$ 114.240
558	05/08/2010	Algodones Beta Ltda.	Pañales Desechables, Programa Postrados	\$ 521.934
560	05/08/2010	Reutter S.A.	Insumos Dentales, Programa Dental Embarazadas	\$ 154.105
565	05/08/2010	Insuval Ltda.	Insumo Lidocaina, Programa Cirugía Menor	\$ 28.560
566	05/08/2010	Insuval Ltda.	Alimento Pdasure, Programa Postrados	\$ 9.044
568	05/08/2010	Insuval Ltda.	Pañales Desechables, Programa Postrados	\$ 598.832
569	05/08/2010	Honorarios Varios	Servicios Prestados mes Julio 2010	\$ 1.440.000
570	06/08/2010	Carlos Alvear Riveros	Servicios Prestados Prog. Cirugía Menor, Julio 2010	\$ 133.333
571	06/08/2010	Osvaldo Gutiérrez Pastorini	Servicios Prestados Sala Reh. Integral, Julio 2010	\$ 490.000
572	06/08/2010	Cesar Bastias Jerez	Servicios Prestados Prog. Cardiovascular, Julio 2010	\$ 147.552
575	06/08/2010	Honorarios Varios	Servicios Prestados, Programa Ces Embarazada	\$ 1.090.000
576	06/08/2010	Alexandro Souto Concha	Estado de Pago N° 5 Const. Centro Com. Colcura	\$ 30.122.218
577	06/08/2010	Teresa Fuentealba Ayala	Servicios Prestados, Cardiovascular, Julio 2010	\$ 120.840
580	11/08/2010	Honorarios Varios	Servicios Prestados, Prog. Chile Crece Contigo, Julio	\$ 1.926.600
582	11/08/2010	Telefónica Chile S.A.	Servicio Llamadas Cesfam Dr. Juan Cártes	\$ 15.099
583	11/08/2010	Honorarios Varios	Servicios Prestados, Programa Mej. APS, Julio 2010	\$ 1.576.911
584	13/08/2010	Essbio S.A.	Consumo Agua Potable Bodega Depto. Salud	\$ 4.950
585	13/08/2010	Emp. Eléctrica de la Frontera	Consumo Luz Eléctrica Cesfam Dr. Sergio Lagos	\$ 1.590.509
586	13/08/2010	Emp. Eléctrica de la Frontera	Consumo Luz Eléctrica Cesfam Dr. Juan Cártes	\$ 712.600
587	13/08/2010	Iván Inzunza Canales	Arriendo Inmueble Departamento Salud, Serrano 895	\$ 180.000
588	13/08/2010	Priscila Inzunza Novoa	Arriendo Inmueble Bodega Depto. Salud, Serrano 895	\$ 80.000
589	13/08/2010	Varios Pacientes Postrados	113 Cheques a Cuidadores Pacientes postrados	\$ 2.339.100
591	16/08/2010	Emp. Eléctrica de la Frontera	Consumo Luz Eléctrica Departamento de Salud	\$ 132.600
593	16/08/2010	Emp. Eléctrica de la Frontera	Consumo Luz Eléctrica Posta de Colcura	\$ 76.200
596	16/08/2010	Farmacéuticas Santiago Ltda.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$ 1.345.593
599	19/08/2010	Librería Giorgio S.A.	Revalidación Cheque Caducado, Proyectos	\$ 11.893
600	19/08/2010	Luis Marín Quiero	Reparación Eléctrica, cambio diferencial y automático	\$ 66.666
601	19/08/2010	Telefónica Chile S.A.	Servicios Llamadas telefónicas Cesfam Dr. Sergio Lagos.	\$ 108.407



603	20/08/2010	Telefónica Chile S.A.	Servicios Llamadas telefónicas Cesfam Dr. Juan C.	\$	15.459
604	20/08/2010	Pablina Romero, Leandro Berna	Viáticos Ciudad Concepción	\$	28.660
605	20/08/2010	Mónica Carrillo Letelier	Fondos Destinados Gastos Menores, Agosto 2010	\$	127.557
607	23/08/2010	Telefónica Chile S.A.	Servicios Llamadas Departamento de Salud	\$	225.746
608	23/08/2010	Essbio S.A.	Consumo Agua Potable Cesfam Dr. Sergio Lagos	\$	209.814
610	23/08/2010	Telefónica Chile S.A.	Servicios Llamadas telefónica Cesfam Dr. Sergio Lagos.	\$	53.078
611	23/08/2010	Farmacéuticas Caribbean Ltda.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$	281.809
613	23/08/2010	Crecic	Tinta para Impresora para los Cesfam	\$	148.001
616	26/08/2010	Trema Dental Ltda.	Insumos Dentales, Programa Ges Embarazadas	\$	210.511
620	27/08/2010	Rigoberto Fuica Cabello	Reparación Clínicas Dentales, Prog. Resol. Espec.	\$	180.000
621	27/08/2010	Luis Fonseca Pino	Servicios Prestados Clases Actividad Física	\$	813.333
623	27/08/2010	Pharma Genexx S.A.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$	2.894.699
630	27/08/2010	Chemopharma S.A.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$	58.905
633	27/08/2010	Insuval Ltda.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$	255.434
636	30/08/2010	Soc. Comercial Labornot Ltda.	Compra Medicamentos para los Cesfam	\$	1.570.895
646	30/08/2010	Luz Romero Martínez	Servicios Fotocopias Cesfam Dr. Juan C. y Sergio Lagos.	\$	130.100
649	30/08/2010	Comercial Muñoz y Cia. Ltda.	Compra Toallas para dispensador	\$	256.850
653	30/08/2010	Luz Romero Martínez	Papel Kraff para los Cesfam de Lota	\$	10.000
659	30/08/2010	Rezebra Technologies S.A.	Licencia Software Rezebramed e Implementación	\$	201.844
664	30/08/2010	Mónica Carrillo Letelier	Rendición de Cuentas Gastos Menores Agosto 2010	\$	150.000
			Totales		54,188,114



OBSERVACIONES

1. Facturación Parcial de ordenes de compra:

Se observa facturación en forma parcializada o menor a la orden de compra emitida por la Unidad de Adquisiciones en relación a la compra de medicamentos para los Consultorios, con ello se refleja que el proveedor no esta dando cumplimiento a lo ofertado en la Licitación Publica, despachando mercaderías en forma parcializada y no de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud. El detalle se presenta a continuación:

Nº D/P	Proveedor	Nº Orden de Compra	Monto Orden de Compra (\$)	Nº Factura	Monto Factura (\$)
551	Ethons Pharmaceuticals	187	785.494	730	782.499
552	Diprolab Ltda.	277	107.838	77635	55.692
623	Pharma Genexx S.A.	244	1.066.839	19254	906.304
596	Farmacéutica Sgto. Ltda.	252	1.345.593	39833	259.331
				39880	23.800
				39641	1.062.462

Al respecto cabe señalar que este tipo de método no procede considerando que cuando el proveedor efectúa su oferta en el portal se "supone" que tiene todos los medicamentos requeridos a través de la correspondiente licitación pública y la consiguiente orden de compra, su no cumplimiento debiera ser denunciado al Tribunal de Compras.

2. Sobre la Imputación Contable:

Analizados los registros de ese Departamento, pudo advertirse que existen errores en la Imputación Contable en los casos que se indican a continuación:

a) Decreto de Pago Nº 566, correspondiente a compra de Alimentos Pdiasure imputado en la cuenta contable 22-04-005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" debiendo ser lo correcto en la cuenta 22-04-004 "Productos Farmacéuticos".



b) Decreto de Pago N° 604, correspondiente a cancelación de viáticos Sr. Leandro Berna Flores (Personal de Planta) y Srta. Paulina Romero Campos (Personal a Plazo Fijo) imputado ambos registros a la cuenta contable 21-01-004-006 "Comisiones de Servicios en el País" (Personal de Planta) considerando que el valor respecto del Personal a Plazo Fijo debiera ser registrado en la cuenta 21-02-004-006 "Comisiones de Servicios en el País". Asimismo se observa error en el comprobante del devengamiento, registrado en la cuenta 531-04 Otros Gastos en Personal, debiendo ser según el caso, 531-01 "Personal de Planta" y 531-02 "Personal a Contrata (Plazo Fijo).

c) Decreto de Pago N° 664, correspondiente a rendición de cuentas gastos menores del mes de agosto año 2010, imputado en la cuenta de disponibilidad 02-01 "Banco Estado Gestión" debiendo ser en la cuenta 114-03 Anticipo a rendir cuenta, de modo de no efectuar duplicidad en la cuenta de disponibilidad.

3. Gastos no Autorizados:

Ese Departamento de Salud Municipal incurrió en gastos por la suma \$ 2.555 por concepto de intereses, correspondiente a pagos por consumo de Energía Eléctrica y de teléfono pagados fuera de los plazos legalmente establecidos, cuyo detalle es el siguiente:

Decreto	Fecha	Proveedor	N° Factura	Monto Intereses (\$)
585	13/08/2010	Frontel S.A.	919908	2.279
603	20/08/2010	Telefónica Chile S.A.	22603913	276
			Total	2.555

Al respecto cabe señalar que los desembolsos por concepto de Intereses no se encuentran contemplados entre aquellos gastos en que puede incurrir la Municipalidad, conforme sus facultades establecidas en la Ley N° 18.695.

4. Inexistencia de un Contrato de Prestación de Servicios:

Se observa que en Decreto de Pago N° 621 de fecha 27/08/2010, correspondiente a Prestación de Servicios por 61 horas de clases de actividad física a cargo del Sr. Luis Fonseca Pino, no existe un Contrato entre ambas partes, solo se emite Orden de Compra como documento formal, método de control débil considerando que bajo esta modalidad no se puede verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación.



5. Desembolso insuficientemente acreditados:

En Decreto de pago N° 664 correspondiente a rendición de cuentas gastos menores se advierte el gasto por \$ 600 por traslado recorrido Lota - Coronel el que solo se acredita con un vale de fecha 30/08/2010 indicando la suma gastada sin el respectivo Boleto de pasajes.

6. Sobre Procedimiento de Calculo de las Remuneraciones:

En Decreto de Pago N° 577 de fecha 06/08/2010, correspondientes a pago de Honorarios a Suma Alzada de Servicios prestados de la Srta. Teresa Fuentealba Ayala del mes de Julio año 2010, se constato que existe diferencia entre el calculo de remuneraciones efectuado por el Departamento y la revisión efectuada por esta unidad, conforme de los antecedentes tenidos a la vista.

Calculo Depto. Salud		Calculo según revisión		Diferencias	
Nº Hora	Monto	Nº Hora	Monto	Nº Hora	Monto
38	120.840	42 1/2	135.150	4 1/2	14.310

De lo anterior, dicha diferencia se explica, principalmente porque en el cálculo de los honorarios, el Servicio no incluyó los días 01, 26 y 27 de Julio.

CONCLUSIONES

1. En relación con lo establecido en el punto 1, ese Departamento deberá aclarar la forma en que valida el procedimiento de compras de acuerdo a lo exigido en las bases de licitación, a su vez deberá **EXIGIR** a los proveedores entregar y facturar en forma total los medicamentos ofertados a través de la Licitación Publica.
2. En cuanto a lo observado en el punto 2, el departamento de contabilidad deberá impartir las instrucciones necesarias para la revisión de imputación de las cuentas y efectuar las regularizaciones por efectos de errores en el mes en que se verifiquen dichas situaciones, según lo consignado en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación contenido en el Oficio CGR N° 60.820, de 2005.



3. Respecto a lo observado en el punto 3, se hace necesario que ese Departamento instruya a todas las unidades involucradas respecto de remitir las facturas de pago por consumos básicos oportunamente a esa Administración, asimismo se señala que los desembolsos incurridos por concepto de intereses no corresponden toda vez que ello provoca un daño al Patrimonio Municipal, que es de cargo del responsable y no del Municipio, por tanto deberá solicitarse el reintegro que corresponda.
4. En relación con lo establecido en el punto 4, se requiere que la Unidad de Compras de ese Departamento, utilice métodos de control mas eficientes, para el caso señalado, celebrando un Contrato, de esta forma dejar establecido de forma amplia y clara los objetivos del Servicio Prestado, la obligación de asistencia del trabajador, el cumplimiento de un horario de trabajo, la supervigilancia del empleador en el desempeño de las funciones y la subordinación a instrucciones y controles de diversas índoles, entre otras cosas.
5. Conforme a lo observado en el punto 5, desembolsos insuficientemente acreditados, se hace necesario que los documentos que respaldan los gastos correspondientes a movilización, pasajes y otros, deben estar debidamente acreditados, con el respectivo Boleto.
6. Respecto a lo observado en el punto 6, ese Departamento deberá aclarar las diferencias observadas respecto de la omisión de los días 01, 26 y 27 de julio del presente año. Asimismo si fuera el caso deberá disponer las medidas administrativas tendientes a pagar la diferencia a favor del Profesional.

Por lo anterior, enviar a esta Dirección informe con las medidas adoptadas en un periodo máximo de 15 días a contar de la fecha de recepción del documento.



Angelo Conejeros Riveras
Profesional Dirección de Control